



Nombre de la Promoción:

“GANA INCREÍBLES PREMIOS CON MINI BABYBELL”
Registrado por Pro-Consumidor, bajo el No. CRS-0202/2025

ARTÍCULO 1: PROMOTOR. Esta promoción es realizada por la sociedad comercial SIGMA ALIMENTOS DOMINICANA, registrada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Número 102008531, y domicilio social en la Calle 10410, C. Aníbal de Espinosa 215, de la ciudad de Santo Domingo, Teléfono de contacto: (809) 247-2020. (En lo adelante, el Promotor).

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES. Los participantes deben ser residentes legales de la República Dominicana (en lo adelante los Participantes), que adquieran Los productos de la marca Baby Bell, en todas sus presentaciones.

No podrán participar en este concurso los empleados de Sigma Alimentos Dominicana, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar empleados de las publicitarias ni suplidores relacionados a la promoción como GoChannel S.R.L., ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

- **ARTÍCULO 3: MODO DE PARTICIPACIÓN.** “GANA INCREÍBLES PREMIOS CON MINI BABYBELL” es una promoción a nivel nacional en la que el consumidor al comprar dos mallas de la presentación Mini Babybell de la marca Babybell en cualquiera de sus sabores y presentaciones y que lo estén comercializando durante la vigencia de la promoción, deberán seguir la página de Instagram **@babybel_latam**. Regístrate en la página oficial del concurso (https://babybelconcurso.com/semana_santa) donde deberá registrar sus datos y código NIF de la factura para poder participar en el concurso y ser 1 de los 3 ganadores de:
 - **Primer lugar:** GoPro HERO13 Black
 - **Segundo lugar:** Bocina JBL Xtreme 4
 - **Tercer lugar:** Hielera Stanley Adventure Leakproof

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente el **10 de mayo de 2025** y anunciados en la cuenta Instagram **@babybel_latam**.

Al ganador se estará contactando vía telefónica para coordinar la entrega de su premio en las oficinas de SIGMA Calle 10410, C. Aníbal de Espinosa 215, de la ciudad de Santo Domingo, Teléfono de contacto: (809) 247-2020. Capital de la República Dominicana, en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm para poder reclamar el premio.



- 3.1 Al momento de retirar el premio debe presentar un documento de identidad.
- 3.2 Al momento de ser entregado el premio la empresa puede hacer toma de fotos de los ganadores para publicarlos en los medios digitales propios y aportar a la comunicación de la promoción.

ARTÍCULO 4: RESTRICCIONES:

Los premios no serán transferibles ni podrá ser requerido el cambio de las especificaciones de este, o su sustitución por el equivalente en dinero.

Se considerarán como registros no válidos los siguientes:

- a. Registros sin vía al menos una vía de contacto ya sea correo electrónico o número de teléfono.
- b. Registros con vías de contacto no existentes, ejemplo: correos electrónicos incompletos o erróneos como también números telefónicos incompletos, sin conexión o erróneos.
- c. Registros sin foto o con foto de un producto no participante de la promoción.
- d. Registro de facturas con números NIF inválidos o incompletos.

ARTICULO 5: PERIODO DE VIGENCIA:

La promoción iniciará el día primero (1) de abril del año dos mil veinte y cinco (2025) y terminará el día treinta (30) de abril del año dos mil veinte y cinco (2025). Los premios deberán ser reclamados por los ganadores a más tardar el treinta (30) de mayo del año dos mil veinte y cinco (2025).

5.1 Si transcurrida la fecha límite para el reclamo, quedaren premios sin reclamar, Sigma Alimentos Dominicana, procederá a seleccionar entre los participantes un nuevo ganador. Los nombres de los nuevos ganadores serán publicados en la página de Facebook o Instagram de **@babybel_latam**.

ARTÍCULO 6: MODIFICACIÓN DE LAS BASES. Sigma Alimentos Dominicana, podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del concurso y no implique disminución alguna del programa de premios de este, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, el concurso quedará suspendido hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementarse.

ARTÍCULO 7: AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN. Los Participantes otorgan su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción desarrollada por Sigma Alimentos Dominicana, S.A. en programas de TV, publicaciones de prensa,



publicaciones de revistas, vallas, internet, publicidad exterior, material en puntos de venta y material promocional, durante el período de vigencia de la promoción y por el plazo de seis meses a partir de su finalización. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la promoción descrita en estas Bases y por aceptarla, los Participantes que resulten ganadores autorizan a Sigma Alimentos Dominicana, S.A. a utilizar su nombre, apellido y su imagen (fotografía) en cualquier medio de comunicación, impreso o digital, incluyendo internet; sin que los Participantes puedan reclamar derecho alguno o compensación por su exhibición o reproducción por cualquier medio.

ARTÍCULO 8: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la promoción o para continuar con la misma, por causa justificada, el Promotor podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo de parte de los Participantes.

PÁRRAFO: Sigma Alimentos Dominicana, S.A. no se hace responsable de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de, Sigma Alimentos Dominicana, S.A., cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad.

ARTÍCULO 9: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LEGISLACIÓN APLICABLE. La participación en la promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte de los Participantes de las Bases contenidas en el presente documento. Las bases del concurso estarán disponibles a solicitud de cualquier interesado en las oficinas de Sigma Alimentos Dominicana S.A., ubicada en Calle 10410, C. Aníbal de Espinosa 215, de la ciudad de Santo Domingo, Teléfono de contacto: (809) 247-2020, así como en la su página web: <https://www.sigma-alimentos.com/en/>. La promoción se rige por las leyes de la República Dominicana.